

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

El suscrito Profesional Especializado, Jordani Orejuela Toro, de la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en la información que reposa en el link de las bases de datos de gestión de contratación, hace constar que JULIANA SANDOVAL SUAREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No 1.144.056.880 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2025
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.395
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/JUN/2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI
PLAZO	DESDE EL 25 DE JUNIO DE 2025 HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2025
VALOR	\$16.335.000,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$16.335.000,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. APOYAR EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS QUE IMPULSEN EL SECTOR CREATIVO COMO CADENA ESTRATÉGICA, Y QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL, LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES, EL POSICIONAMIENTO Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

2. APOYAR LA GESTIÓN, Y GENERACIÓN DE ALIANZAS CON ACTORES Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CLAVES PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO.
3. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027.
4. APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN DESIGNADOS.
5. DAR RESPUESTA AL 100% DE LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.
6. LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS Y QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO.

AÑO	2025
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.239
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/MAY/2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS ESTRATÉGICAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PLAZO	DESDE EL 20 DE MAYO DE 2025 HASTA EL 30 DE MAYO DE 2025
VALOR	\$5.445.000,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$5.445.000,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. APOYAR EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO DE LA RED DE MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COMERCIAL Y ACADÉMICA Y DE LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS BENEFICIADOS. 2. APOYAR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS MERCADOS CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS. 3. APOYAR LA GESTIÓN, Y GENERACIÓN DE ALIANZAS CON ACTORES Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CLAVES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO. 4. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027. 5. APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN DESIGNADOS. 6. DAR RESPUESTA AL 100% DE LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. 7. LA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DISTRITO, A PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FRENTE A FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA LABORAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN SANTIAGO DE CALI.	

AÑO	2025
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.103

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/ENE/2025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS ESTRATÉGICAS DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PLAZO	DESDE EL 29 DE ENERO DE 2025 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2025
VALOR	\$19.057.500,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$19.057.500,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. APOYAR EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO DE LA RED DE MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COMERCIAL Y ACADÉMICA Y DE LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS BENEFICIADOS. 2. APOYAR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS MERCADOS CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS. 3. APOYAR LA GESTIÓN, Y GENERACIÓN DE ALIANZAS CON ACTORES Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CLAVES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO. 4. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA POLÍTICA	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027.

5. APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN DESIGNADOS.

6. DAR RESPUESTA AL 100% DE LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

7. LA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DISTRITO, A PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FRENTE A FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA LABORAL PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO SOSTENIBLE EN SANTIAGO DE CALI.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley según el decreto extraordinario no 411.0.20.0259 del 06 de mayo de 2015.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2025.


JORDANNI OREJUELA TORO
 Profesional Especializado
 Secretaría de Desarrollo Económico

Proyectó: Hugo Yamid Ramos Arias – Auxiliar Administrativo

Revisó: Isabel Cristina Iregui Vargas – Contratista

		<table border="1"> <tr> <td colspan="2"> SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS PÚBLICAS - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA </td> </tr> <tr> <td> IDENTIFICACIÓN: ALFONSO RAMÍREZ </td> <td> CC: 987654321 </td> </tr> <tr> <td> ACTO DE LICITACIÓN: 0121757430531308 </td> <td> ORDEN MUNICIPAL </td> </tr> <tr> <td> VALOR TOTAL: \$ 11.400 </td> <td> LEGAJO: 00000000000000000000 </td> </tr> <tr> <td> DESCRIPCIÓN DEL PAGO: </td> <td> LEGAJO: 00000000000000000000 </td> </tr> <tr> <td> CONCEPTO: </td> <td> CONCEPTO: </td> </tr> <tr> <td> UNIDAD: </td> <td> UNIDAD: </td> </tr> <tr> <td> VALOR: </td> <td> VALOR: </td> </tr> <tr> <td> CONCEPTO: </td> <td> CONCEPTO: </td> </tr> <tr> <td> UNIDAD: </td> <td> UNIDAD: </td> </tr> <tr> <td> VALOR: </td> <td> VALOR: </td> </tr> </table>	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS PÚBLICAS - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA		IDENTIFICACIÓN: ALFONSO RAMÍREZ	CC: 987654321	ACTO DE LICITACIÓN: 0121757430531308	ORDEN MUNICIPAL	VALOR TOTAL: \$ 11.400	LEGAJO: 00000000000000000000	DESCRIPCIÓN DEL PAGO:	LEGAJO: 00000000000000000000	CONCEPTO:	CONCEPTO:	UNIDAD:	UNIDAD:	VALOR:	VALOR:	CONCEPTO:	CONCEPTO:	UNIDAD:	UNIDAD:	VALOR:	VALOR:
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FINANZAS PÚBLICAS - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA																								
IDENTIFICACIÓN: ALFONSO RAMÍREZ	CC: 987654321																							
ACTO DE LICITACIÓN: 0121757430531308	ORDEN MUNICIPAL																							
VALOR TOTAL: \$ 11.400	LEGAJO: 00000000000000000000																							
DESCRIPCIÓN DEL PAGO:	LEGAJO: 00000000000000000000																							
CONCEPTO:	CONCEPTO:																							
UNIDAD:	UNIDAD:																							
VALOR:	VALOR:																							
CONCEPTO:	CONCEPTO:																							
UNIDAD:	UNIDAD:																							
VALOR:	VALOR:																							

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

La suscrita Profesional Universitario, María Teresa Marmolejo Barbosa, Coordinadora del Equipo de Gestión del Desarrollo Humano y de la Información de la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que JULIANA SANDOVAL SUAREZ, identificada con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1.144.056.880, suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.164
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	17/MAY/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PLAZO	DESDE EL 18 DE MAYO DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR	\$41.848.000,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$41.848.000,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. APOYAR LA GESTIÓN, EL DESARROLLO, Y SEGUIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL EN LOS ESPACIOS, MERCADOS Y FESTIVALES DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

CULTURALES Y CREATIVAS BENEFICIADOS.

2. APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES Y ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS.

3. APOYAR LA GESTIÓN, Y GENERACIÓN DE ALIANZAS CON ACTORES Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CLAVES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO.

4. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027.

5. APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN DESIGNADOS.

6. DAR RESPUESTA AL 100% DE LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

7. EL / LA CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL DISTRITO, A PARTICIPAR DE MANERA ACTIVA EN TODOS LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO.

AÑO	2024
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.043
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/ENE/2024
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

PLAZO	DESDE EL 30 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024
VALOR	\$20.924.000,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$20.924.000,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. APOYAR EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO DE LA RED DE MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COMERCIAL Y ACADÉMICA Y DE LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS BENEFICIADOS. 2. APOYAR LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS Y PARTICIPACIÓN EN LOS MERCADOS CULTURALES NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ACOMPAÑAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS CULTURALES Y CREATIVAS. 3. APOYAR LA GESTIÓN, Y GENERACIÓN DE ALIANZAS CON ACTORES Y ORGANIZACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES CLAVES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA CULTURAL Y CREATIVO. 4. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE CALI 2024-2027. 5. APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN DESIGNADOS. 6. DAR RESPUESTA AL 100% DE LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS. 7. LAS DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO DEL CONTRATO PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P005.F001
	CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO		VERSIÓN 002

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley según el Decreto Extraordinario No 411.0.20.0259 del 06 de mayo de 2015

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diez (10) días del mes de enero de 2025.


MARÍA TERESA MARMOLEJO BARBOSA
Profesional Universitario

Coordinadora del Equipo de Gestión del Desarrollo Humano y de la Información
Secretaría de Desarrollo Económico

Elaboró: Hugo Yamid Ramos Arias – Auxiliar Administrativo



RECIBO DE PAGO O DOCUMENTO EQUIVALENTE No. 89010000000000000000		FECHA EXPEDICIÓN: 10/01/2025	
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO - OFICINA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO HUMANO Y DE LA INFORMACIÓN ACTO DE EXPLORACIÓN: LAS CERTIFICACIONES O CONTRATACIONES EXPEDIDAS POR FUNDACIONES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI VALOR TOTAL: \$11.400			
CONCEPTO	UNIDAD	VALOR	TOTAL
PRO-CULTURA	1	\$2,000	\$2,000
PRO-DESARROLLO	1	\$2,000	\$2,000
TOTAL		\$4,000	\$4,000

EL RECEPTE DE PAGO VALERÁ LAS ESTAMPILLAS DE FONDERO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. EL FONDERO ES UN FONDO DE INVERSIÓN QUE SE CREA PARA AYUDAR A LAS EMPRESAS Y PERSONAS QUE QUIERAN DESARROLLAR PROYECTOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TÍTULO O RECIBO DEL FONDERO.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

La suscrita Profesional Universitario, María Teresa Marmolejo Barbosa, Coordinadora del Equipo de Gestión del Desarrollo Humano y de la Información, de la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que JULIANA SANDOVAL SUAREZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.144.056.880 suscribió los siguientes contratos:

AÑO	2023
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.250
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/MAY/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PLAZO	DESDE EL 24 DE MAYO DE 2023 HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR	\$40.432.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	\$35.378.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$40.432.000
ESTADO DEL CONTRATO	EN EJECUCIÓN
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	87,5%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. APOYAR EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL MODELO DE RED DE MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COMERCIAL Y ACADÉMICA Y DE LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS BENEFICIADOS. 2. APOYAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE CONSUMO CULTURAL Y CREATIVO DE CALI. 3. APOYAR LA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL COMITÉ DE ECONOMÍA CREATIVA DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSOLIDARLO COMO MODELO DE GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL LOCAL. 4. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023. 5. APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN DESIGNADOS. 6. DAR RESPUESTA AL 100% DE LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

AÑO	2023
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.028
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/ENE/2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PLAZO	DESDE EL 27 DE ENERO DE 2023 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2023
VALOR	\$20.216.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$20.216.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. APOYAR EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL MODELO DE RED DE MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COMERCIAL Y ACADÉMICA Y DE LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS BENEFICIADOS. 2. APOYAR LA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE CONSUMO CULTURAL Y CREATIVO DE CALI. 3. APOYAR LA GESTIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL COMITÉ DE ECONOMÍA CREATIVA DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSOLIDARLO COMO MODELO DE GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL LOCAL. 4. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

5. APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN DESIGNADOS.

6. APOYAR LA PROYECCIÓN Y ELABORACIÓN DE RESPUESTAS A SOLICITUDES PRESENTADAS POR LOS CIUDADANOS, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS QUE PUEDAN REQUERIR INFORMACIÓN ASOCIADA A LA LÍNEA DE ECONOMÍA CREATIVA; ASÍ COMO TAMBIÉN BRINDAR APOYO EN LA ATENCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LOS DIFERENTES ENTES DE CONTROL AL ORGANISMO Y PROYECTAR LOS REPORTES Y SOLICITUDES REQUERIDOS.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.215
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/JUL/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PLAZO	DESDE EL 25 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR	\$30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL MODELO DE RED DE MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, SU GOBERNANZA, FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD. 2. BRINDAR APOYO EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COMERCIAL Y ACADÉMICA, EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO A LA COMPETITIVIDAD SOSTENIBLE DE LOS MERCADOS DE INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI. 3. BRINDAR APOYO EN LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS BENEFICIADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CALI. 4. APOYAR LA GESTIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL COMITÉ DE ECONOMÍA CREATIVA DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSOLIDARLO COMO MODELO DE GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL LOCAL. 5. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023. 6. APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS ESTABLECIDOS POR PARTE DE LA SUBSECRETARÍA DE CADENAS DE VALOR, QUE LE SEAN ASIGNADOS. 7. DAR RESPUESTA AL 100% DE LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

AÑO	2022
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

No.	4171.010.26.1.024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/ENE/2022
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PLAZO	DESDE EL 20 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022
VALOR	\$30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$30.324.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. APOYAR EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y APROPIACIÓN DEL MODELO DE RED DE MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS, SU GOBERNANZA, FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD. 2. APOYAR EL DISEÑO, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA COMERCIAL Y ACADÉMICA Y A LA MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS MERCADOS DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS BENEFICIADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE CALI.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

3. APOYAR LA GESTIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL COMITÉ DE ECONOMÍA CREATIVA DE SANTIAGO DE CALI PARA CONSOLIDARLO COMO MODELO DE GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL LOCAL.
4. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023.
5. APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN DESIGNADOS.
6. DAR RESPUESTA AL 100% DE LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.

AÑO	2021
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.242
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/JUL/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PLAZO	DESDE EL 19 DE JULIO DE 2021 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2021
VALOR	\$30.324.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$30.324.000

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. APOYAR EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CO-CREACIÓN DEL ALUMBRADO, DE POSICIONAMIENTO Y DE INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE CALI COMO CIUDAD CREATIVA EN MEDIA ARTS ANTE LA RED DE CIUDADES CREATIVAS DE UNESCO EN EL MARCO DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA QUE EJERCE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI BAJO SU LINEAMIENTO DE ECONOMÍA CREATIVA. 2. APOYAR EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE WORKSHOPS DE CREACIÓN, SOFISTICACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS DE SANTIAGO DE CALI. 3. APOYAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL LINEAMIENTO ESTRATÉGICO DE ECONOMÍA CREATIVA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023, ASIMISMO DEL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN DE CALI COMO CIUDAD CREATIVA UNESCO. 4. APOYAR LA SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS QUE LE SEAN DESIGNADOS. 5. DAR RESPUESTA AL 100% DE LAS SOLICITUDES, PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS QUE LE SEAN ASIGNADOS DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	

AÑO	2021
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.136

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

2. APOYAR LA COORDINACIÓN DE AGENDAS DE CIUDAD, CON ACTORES NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL FIN DE DAR A CONOCER LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE SANTIAGO DE CALI.
3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS MISIONES EMPRESARIALES A PARTICIPAR EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
4. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE SANTIAGO DE CALI, QUE SE ADELANTEN EN LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS Y COMERCIO COLABORATIVO.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.0192
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/JUL/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PLAZO	DESDE EL 15 DE JULIO DE 2020 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2020
VALOR	\$29.838.654,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$29.838.654,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	16/JUL/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PLAZO	DESDE EL 19 DE MAYO DE 2021 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2021
VALOR	\$10.108.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$10.108.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%

OBLIGACIONES GENERALES

NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. APOYAR EL PROCESO CONTRACTUAL CON TEMAS RELACIONADOS CON PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE SANTIAGO DE CALI.
2. APOYAR LA COORDINACIÓN DE AGENDAS DE CIUDAD, CON ACTORES NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL FIN DE DAR A CONOCER LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE SANTIAGO DE CALI.
3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS MISIONES EMPRESARIALES A PARTICIPAR EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.
4. APOYAR LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE SANTIAGO DE CALI, QUE SE ADELANTEN EN LA SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PRODUCTIVOS Y COMERCIO COLABORATIVO.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

AÑO	2021
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.065
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/FEB/2021
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
PLAZO	DESDE EL 18 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021
VALOR	\$15.162.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$15.162.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. APOYAR EL PROCESO CONTRACTUAL CON TEMAS RELACIONADOS CON PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE SANTIAGO DE CALI.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

1. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DE CIUDAD EN LOS QUE PARTICIPE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
2. APOYAR LA COORDINACIÓN DE AGENDAS DE CIUDAD, CON ACTORES NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL FIN DE DAR A CONOCER LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE SANTIAGO DE CALI.
3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS MISIONES EMPRESARIALES A PARTICIPAR EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONES.
4. APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON TEMAS CON PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE SANTIAGO DE CALI.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.0131
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14/MAY/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
PLAZO	DESDE EL 21 DE MAYO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020
VALOR	\$9.946.218,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$9.946.218,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. APOYAR EL PROCESO CONTRACTUAL CON TEMAS DE RELACIONADOS CON LOS PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE SANTIAGO DE CALI. 2. APOYAR LA COORDINACIÓN DE AGENDAS DE CIUDAD, CON ACTORES NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL FIN DE DAR A CONOCER LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE SANTIAGO DE CALI. 3. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS MISIONES EMPRESARIALES A PARTICIPAR EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONES. 4. APOYAR EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON TEMAS CON PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE SANTIAGO DE CALI.

AÑO	2020
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.0032
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	20/FEB/2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE SANTIAGO DE CALIBP-26001295.
PLAZO	DESDE EL 20 DE FEBRERO DE 2020 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2020
VALOR	\$14.919.327,00
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$14.919.327,00
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DE CIUDAD EN LOS QUE PARTICIPE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO ALIADO. 2. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS MISIONES EMPRESARIALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE VISITEN A CALI CIUDAD REGIÓN. 3. REALIZAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS LIDERADOS POR EL ÁREA DE PROMOCIÓN E INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. 4. APOYAR LA COORDINACIÓN DE LAS AGENDAS DE CIUDAD, CON ACTORES NACIONALES E INTERNACIONALES CON EL FIN DE DAR A CONOCER LAS VENTAJAS COMPETITIVAS DE SANTIAGO DE CALI. PRODUCTOS: ACTAS DE REUNIÓN – DOCUMENTOS CONTRACTUALES ELABORADOS Y PROYECTADOS – LISTADO DE ASISTENCIA.	

AÑO	2019
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.041
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24/ENE/2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

PLAZO	DESDE EL 24 DE ENERO DE 2019 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2019
VALOR	\$14.545.452
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$14.545.452
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1.ASISTIR Y ACOMPAÑAR LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS DE CIUDAD EN LOS QUE PARTICIPE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO COMO ALIADO. 2. BRINDAR APOYO EN LAS REUNIONES RELACIONADAS CON LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI COMO DESTINO DE NEGOCIOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 3 PROYECTAR Y BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS DE LOS OFICIOS, SOLICITUDES, PETICIONES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA CIUDADANÍA, ENTES DE CONTROL, ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE CONFORMAN LAS OTRAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	

AÑO	2018
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.204
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/OCT/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

	ECONÓMICO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN LOS SECTORES ECONÓMICOS ESTRATÉGICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI PARA LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DESARROLLO DE LA FICHA EBI 12046077 "APOYO A LA PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
PLAZO	DESDE EL 19 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR	\$9.733.905
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$9.733.905
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. BRINDAR APOYO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2. PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS DE CIUDAD EN LOS QUE SE PROMUEVAN LOS SECTORES ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 3. PROYECTAR Y BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS DE LOS OFICIOS, SOLICITUDES, PETICIONES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA CIUDADANÍA, ENTES DE CONTROL, ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO LAS QUE CONFORMAN LAS OTRAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, EN RELACIÓN A LAS FUNCIONES QUE POR COMPETENCIA TIENEN ASIGNADAS LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. 4. APLICAR LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

5. APOYAR TÉCNICAMENTE EN LA ELABORACIÓN DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SEGÚN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE; COMITÉ ESTRUCTURADOR, ESTUDIOS PREVIOS, MATRIZ DE RIESGO, ANÁLISIS DEL SECTOR, ACTAS DE CIERRE, INFORMES DE EVALUACIÓN PARCIALES Y DEFINITIVOS, REPUESTA A OBSERVACIONES, TRÁMITES DE CUENTAS DE COBRO, ACTAS DE LIQUIDACIÓN, ENTRE OTROS.

6. LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

AÑO	2018
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.114
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/JUL/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON EL OBJETIVO DE CONTROLAR EL FLUJO DE LOS DOCUMENTOS AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DE LA DEPENDENCIA, ASÍ MISMO CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DE LOS PQR RECIBIDOS EN LAS SUBSECRETARÍAS OPTANDO MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y FUNCIONAL DE LOS DOCUMENTOS EN EL DESARROLLO DE LA FICHA EBI N°22047752 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI"
PLAZO	DESDE EL 02 DE AGOSTO DE 2018 HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2018
VALOR	\$8.738.151

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$8.738.151
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN EN EL AVANCE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A IMPLEMENTAR EN EL ORGANISMO. 2. BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS SOLICITUDES QUE SE RECEPCIONES O EMITAN PARA EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO. 3. APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ORGANISMO. 4. PROYECTAR Y BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS DE LOS OFICIOS, SOLICITUDES, PETICIONES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA CIUDADANÍA, ENTES DE CONTROL, ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO LAS QUE CONFORMAN LAS OTRAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, EN RELACIÓN A LAS FUNCIONES QUE POR COMPETENCIA TIENEN ASIGNADAS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO. 5. APLICAR LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL. 6. LAS DEMAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	

AÑO	2018
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.007
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	15/ENE/2018
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON EL OBJETO DE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

	CONTROLAR EL FLUJO DE LOS DOCUMENTOS AL INTERIOR, AL EXTERIOR DE LA DEPENDENCIA, ASÍ MISMO CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN DE LOS PQRS RECIBIDOS EN LA SUBSECRETARÍAS, OPTANDO MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y FUNCIONAL DE LOS DOCUMENTOS EN EL DESARROLLO DE LA FICHA EBI 22047752 "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE SANTIAGO DE CALI"
PLAZO	DESDE EL 15 DE ENERO DE 2018 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2018
VALOR	\$17.416.302
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$17.416.302
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%
OBLIGACIONES GENERALES	
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1. BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN EN EL AVANCE DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A IMPLEMENTAR EN EL ÁREA. 2. APOYO EN EL PROCESO DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONVENIOS O CONTRATOS CELEBRADOS PARA LA PROMOCIÓN DEL MUNICIPIO, REALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO. 3. BRINDAR APOYO EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS SOLICITUDES QUE SE RECEPCIONEN O EMITAN PARA EL DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL MUNICIPIO. 4. APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ÁREA. 5. PROYECTAR Y BRINDAR APOYO EN LAS RESPUESTAS DE LOS OFICIOS, SOLICITUDES, PETICIONES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA CIUDADANÍA, ENTES DE CONTROL, ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN; ASÍ COMO LAS QUE CONFORMAN LAS OTRAS RAMAS DEL PODER PÚBLICO, EN RELACIÓN A LAS FUNCIONES QUE POR COMPETENCIA TIENEN ASIGNADAS LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

6. APLICAR LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA EL CONTROL DE LOS DOCUMENTOS Y REGISTROS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL OBJETO CONTRACTUAL.

7. LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.

AÑO	2017
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/MAR/2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO, PARA CONTRIBUIR EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA PROPUESTA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE MUJERES EMPRESARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DE LA FICHA EBI 7044806: "CAPACITACIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI".
PLAZO	DESDE EL 06 DE MARZO DE 2017 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2017
VALOR	\$4.600.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$4.600.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO / CONVENIO	MAJA01.04.03.P005.F001	
		VERSIÓN	002

OBLIGACIONES GENERALES
NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
1. BRINDAR APOYO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE UNA PROPUESTA QUE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE MUJERES EMPRESARIAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. 2. ELABORAR UN INFORME FINAL DE LAS ACTIVIDADES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATO.

AÑO	2017
TIPO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
No.	4171.010.26.1.073
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	25/ABR/2017
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES CONDUCENTES A LA SOCIALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ESPECIFICAS DE LOS PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A PROYECTOS DE CAPACITACIÓN, EMPLEABILIDAD, EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO, DE PROCESOS PRODUCTIVOS PARA VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, IDENTIFICADO CON FICHA EBI N°7044838.
PLAZO	DESDE EL 25 DE ABRIL DE 2017 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR	\$25.200.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	005

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES No. 4171.010.26.1.239 - 2025**

Nombre del contratista: JULIANA SANDOVAL SUAREZ
Documento de identificación: 1144056880

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS

CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Apoyar el desarrollo, seguimiento de la Red de Mercados de las industrias culturales y creativas, de la implementación de la agenda comercial y académica y de la medición de los resultados de los mercados de las industrias culturales y creativas beneficiados.
2. Apoyar la gestión, implementación de alianzas y participación en los mercados culturales nacionales e internacionales para acompañar el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas culturales y creativas.
3. Apoyar la gestión, y generación de alianzas con actores y organizaciones nacionales e internacionales claves para el fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo.
4. Apoyar el cumplimiento de las metas y actividades establecidas en el lineamiento estratégico de Economía Creativa de la Política Pública de Desarrollo Económico y del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2024-2027.
5. Apoyar la supervisión técnica de los contratos y/o convenios que le sean designados.
6. Dar respuesta al 100% de las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que le sean asignados dentro de los tiempos establecidos.
7. La Contratista se compromete para con el Distrito, a participar de manera activa en todos los programas y actividades frente aFortalecimiento de las capacidades del ecosistema laboral para el desarrollo productivo sostenible en Santiago de Cali..

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.445.000), El Distrito de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en UNA (1) cuota por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$5.445.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **PARÁGRAFO I:** Para la realización de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	005

parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme al conforme al Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. : En virtud del presente contrato el CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones generales:

A) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la ejecución del presente contrato, comprometiéndose a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato con calidad y oportunidad. B) Presentar los informes requeridos por el contratante para el seguimiento de las tareas encomendadas. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor, un informe detallado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, los informes antes citados deben entregarse en una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en las instalaciones del contratante. C) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, las políticas operativas del Proceso Gestión Documental, las políticas del Sistema de Gestión Documental y demás plataformas institucionales El CONTRATISTA debe entregar inventariada al contratante y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por el contratante. D) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, etc. E) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato no sea responsable del impuesto a las ventas y durante la vigencia del mismo adquiriera la obligación de inscribirse como responsable del impuesto a la renta, se compromete a realizar cambio ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al CONTRATANTE para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	005

los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. F) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. G) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o el CONTRATANTE para realizar sus actividades. H) Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. I) Conocer y aplicar las directrices, metodologías, políticas y procedimientos enmarcados dentro de los Sistemas de Gestión y Control Integrado adoptados por la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali y, particularmente, los que se relacionan con el objeto del presente contrato. J) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la Entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad. K) Mantener actualizado el registro en los sistemas de información del contratante en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) Toda información o formatos generados por el CONTRATISTA son propiedad de la Alcaldía de Santiago de Cali. M) Cuando se requiera utilizar dispositivos y/o equipos tecnológicos personales o de la administración para el desarrollo del objeto contractual, el CONTRATISTA garantizará que el software y/o herramientas utilizadas e instaladas para la ejecución de sus obligaciones no vulneran ninguna normativa, contrato, derecho, interés, patentes, legalidad o propiedad de tercero, y que por el contrario todo lo utilizado esté debidamente licenciado. El CONTRATISTA debe abstenerse de instalar y/o utilizar software no licenciado o autorizado en los equipos del Distrito Especial de Santiago de Cali, así como de vulnerar los derechos de autor sobre software y/o cualquier tipo de creación protegida por el régimen de propiedad intelectual, so pena de incurrir en conductas constitutivas de delitos conforme a la normatividad legal correspondiente. N) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. O) Si el prestador del servicio contratado desarrolla algunos de los siguientes roles: responsable del PAA, gestor de compras o hace parte del equipo estructurador, del equipo asesor evaluador de los procesos de contratación del organismo o cumple actividades de apoyo a la supervisión, deberá aportar la constancia de aprobación de los cursos virtuales diseñados para fortalecer la gestión contractual por el Departamento Administrativo de Contratación Pública. P) Divulgar y aplicar la política ambiental, de seguridad y salud ocupacional establecida por el CONTRATANTE, al ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el ambiente. El (la) CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental, la prevención de riesgos durante la ejecución de sus operaciones o actividades y cumplirá con todas las leyes ambientales, de seguridad y salud ocupacional, aplicables. El (la) CONTRATISTA no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará la atmósfera, el suelo o los cuerpos del agua. La violación de estas normas se

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	005

considerará incumplimiento grave del contrato, y el CONTRATANTE podrá aplicar la cláusula penal o multas a que hubiere lugar, sin perjuicio de las demás acciones legales o sanciones que adelante la autoridad o ente competente de orden Distrital o Nacional. Q) El CONTRATISTA deberá coordinar con el supervisor la ejecución de las actividades contractuales, acatando sus instrucciones, con el fin de asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual. R) No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En virtud del presente contrato de prestación de servicios se obliga a: 1) Pagar al CONTRATISTA las sumas estipuladas en el contrato, en la oportunidad y formas allí establecidas. 2) Proporcionar la información y documentación requerida para la normal ejecución del objeto contractual. 3) Vigilar, supervisar y/o controlar la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 4) Todas aquellas inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA QUINTA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL, AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. De conformidad con el inciso 2º del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en ningún caso el contrato de prestación de servicios generará subordinación, ni relación laboral y, por consiguiente, el CONTRATISTA no tiene derecho a reclamar al Distrito de Santiago de Cali ningún tipo de prestación social, de tal manera que la única retribución con motivo de este compromiso es el pago de los honorarios pactados. El CONTRATISTA actuará con total autonomía y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas que lo complementen, adiciones o modifique.

CLÁUSULA SEXTA. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y ARL. El CONTRATISTA se obliga a mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al CONTRATANTE la EPS y la AFP a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al CONTRATANTE, con una antelación mínima de treinta (30) días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	005

CLÁUSULA SÉPTIMA. SUPERVISIÓN: El CONTRATANTE ejercerá la supervisión del contrato a través del funcionario que designe, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la normativa vigente aplicable y el documento técnico de supervisión de la Administración.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación al contrato deberá hacerse directamente en la plataforma electrónica y las consideraciones que soporten la modificación podrán justificarse en los formatos previamente establecidos y publicarlos en el SECOP II.

CLÁUSULA NOVENA. APLICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: EL CONTRATANTE podrá aplicar las cláusulas de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad al contrato según lo estipulado en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA. SANCIONES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO. Las partes de mutuo acuerdo y, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública, establecemos las siguientes sanciones contractuales: I. **MULTAS:** En virtud del deber de control y vigilancia sobre el contrato, el CONTRATANTE tendrá la facultad de imponer al CONTRATISTA las multas pactadas en el contrato con el fin de conminarlo al cumplimiento de sus obligaciones, en los términos que establece la normativa vigente aplicable. Para tales efectos, las partes acuerdan que en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA o cumplidas deficientemente o por fuera del término estipulado para cada obligación, se causará una multa equivalente hasta el uno por mil (1/1000) del valor total del contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones. La imposición de la multa atenderá los criterios de razonabilidad, proporcionalidad y gravedad de la obligación incumplida. Si pasaren más de treinta (30) días calendario sin que el (la) CONTRATISTA haya cumplido la actividad obligacional en mora, el CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del presente contrato ya que la mora por más de treinta (30) días se considera un incumplimiento grave. Contra dicha resolución procede el recurso de reposición de conformidad con la normativa vigente aplicable. II. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento el CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE a título de Cláusula Penal Pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato de Prestación de Servicios. III. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El CONTRATANTE podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que puede generar su paralización (normativa vigente aplicable), dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato el incumplimiento de la obligación de informar inmediatamente al CONTRATANTE, sobre la ocurrencia de peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el objetivo de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho y por las causales a que se refiere la normativa. Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAJA01.04.03.P001.F00 3
	COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		VERSIÓN 005

vigente aplicable. Se entiende como incumplimiento grave la sistemática omisión en la respuesta o atención de las obligaciones a su cargo. En caso de producirse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la normativa vigente aplicable. La resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011). Contra la resolución de caducidad procede el recurso de reposición en los términos consagrados en la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO: Para la imposición de las sanciones contractuales descritas en esta cláusula se deberá seguir el procedimiento mínimo que garantice el debido proceso acorde a la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se puede terminar por: 1) Por mutuo acuerdo de las partes. 2) Cuando las condiciones contractuales o las circunstancias que dieron lugar al nacimiento del contrato desaparezcan o hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible y/o inconveniente de conformidad con la justificación expedida por el CONTRATANTE. 3) Por decisión unilateral del CONTRATANTE en el caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de conformidad con lo previsto en la cláusula décima quinta del presente contrato. 4) Por la inclusión del CONTRATISTA, algún miembro de su personal o de lo dispuesto para la ejecución del contrato, en listas nacionales o extranjeras conformadas por personas proscritas en razón de lavados de activos, captación ilegal de dineros, narcotráfico, terrorismo o cualquier actividad ilícita. 5) Por vencimiento del plazo contractual. 6) Por las demás establecidas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo entre las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas de una situación de fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por las partes en la que conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. De generarse costos al

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	005

CONTRATISTA producto de la suspensión, el CONTRATANTE deberá reconocerlos a efecto de llevar al CONTRATISTA a punto de no pérdida, siempre y cuando esté plenamente demostrado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CESIÓN: El (la) CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato de prestación de servicios sin la autorización previa y escrita del CONTRATANTE. La cesión se hará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente aplicable. En todo caso, el CONTRATANTE verificará que la idoneidad y experiencia del (la) cesionario (a) sea igual o superior a la solicitada en los estudios previos que dieron origen al contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. MANEJO DE DATOS PERSONALES: El CONTRATISTA autoriza de manera libre y voluntaria al CONTRATANTE a recopilar, utilizar, transferir, almacenar, consultar, procesar, y en general a dar tratamiento a la información personal que este ha suministrado al CONTRATANTE, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, la cual se encuentra contenida en las bases de datos y archivos de propiedad del CONTRATANTE para los fines administrativos, contractuales, de publicidad y demás que sean necesarios, referentes a su nombre, documento de identidad, dirección, teléfono, correo electrónico.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. PUBLICACIÓN: El presente contrato es objeto de publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MARCO REGULATORIO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO. En desarrollo con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 4170 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015, Colombia Compra Eficiente administra el SECOP II, plataforma transaccional que permite

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	MAJA01.04.03.P001.F00 3	
		VERSIÓN	005

a Compradores y Proveedores realizar el Proceso de Contratación en línea. Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, la sustanciación de las actuaciones, la expedición de los actos administrativos, los documentos, contratos y en general los actos derivados de las etapas de la Gestión contractual, tendrán lugar a través de la plataforma del SECOP II. Todos los documentos del proceso publicados en la plataforma del SECOP II son integrales y complementarios entre sí.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la normativa vigente aplicable, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las Partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

EL CONTRATANTE

(firmado electrónicamente)

MABEL LORENA LARA DINAS
Secretaría de Desarrollo Económico

EL CONTRATISTA

(firmado electrónicamente)

JULIANA SANDOVAL SUAREZ
C.C. N° 1144056880

Proyectó: Sebastián Arias De La Cruz - Contratista

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL ☒
Cuota Número 1	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4171.010.26.1.239 de 2025	
Nombre completo del contratista: Juliana Sandoval Suárez	
Documento de identificación: 1.144.056.880	
Nombre del supervisor: Felipe Salcedo Vacca	
Organismo: Secretaría de Desarrollo Económico	
Objeto del contrato: Prestar servicios profesionales con el fin de realizar acciones encaminadas al mejoramiento de la competitividad de las cadenas estratégicas del distrito de Santiago de Cali a la Secretaría de Desarrollo Económico	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/May/2025	Fecha terminación 30/May/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO				
Valor inicial del contrato Es hasta por la suma de cinco millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos m/cte (\$5.445.000)				
Adición: N/A				
Prórroga: N/A				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
\$5.445.000	\$ 5.445.000	\$ 0	\$ 0	
Información del pago de seguridad social:				
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago			
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1072420174 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1460999768 Operador: PAGO SIMPLE Fecha de Pago: 06/may/2025 Periodo de pago de la seguridad social: Abril de 2025			
Observaciones al informe financiero y contable:				
El contratista acreditó el pago de los aportes a la seguridad Social Integral correspondiente al mes de ABRIL 2025 (o el mes legalmente exigible a la terminación del contrato); último				

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley de 789 de 2002 que establece que: “Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas”, y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, **el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de MAYO de 2025** o el mes que se encuentre pendiente de pago, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

5. INFORME TÉCNICO
Concepto Supervisor; la contratista realizó las siguientes actividades: Obligación 1: Apoyar el desarrollo, seguimiento de la Red de Mercados de las industrias culturales y creativas, de la implementación de la agenda comercial y académica y de la medición de los resultados de los mercados de las industrias culturales y creativas beneficiados. 1.1. Sostuvo reunión con el Cali Beat Hip Hop para revisar posibles alianzas para el fortalecimiento de la agenda a desarrollar durante este 2025. Obligación 2: Apoyar la gestión, implementación de alianzas y participación en los mercados culturales nacionales e internacionales para acompañar el fortalecimiento de los emprendimientos y empresas culturales y creativas. 2.1. Brindó acompañamiento a la producción audiovisual de Cali Vive La Salsa en la búsqueda de posibles alianzas para su premier. 2.2. Realizó visita técnica al lugar en donde se llevará a cabo el cierre de la premier de la producción audiovisual de Cali Vive La Salsa para apoyar en cierre de las alianzas. 2.3. Apoyó la construcción de la lista de invitados especiales de la premier de la producción audiovisual de Cali Vive La Salsa. 2.4. Acompañó el desarrollo de la premier de la producción audiovisual de Cali Vive La Salsa. Obligación 3 Apoyar la gestión, y generación de alianzas con actores y organizaciones nacionales e internacionales claves para el fortalecimiento del ecosistema cultural y creativo. 3.1. Sostuvo reunión con Billboard Colombia revisar posibles alianzas para potenciar la promoción de ciudad como un referente creativo.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Obligación 4: Apoyar el cumplimiento de las metas y actividades establecidas en el lineamiento estratégico de Economía Creativa de la Política Pública de Desarrollo Económico y del Plan de Desarrollo de Santiago de Cali 2024-2027.

- 4.1 Asistió a reunión con el equipo de Economía Creativa para realizar seguimiento a las actividades del mes
- 4.2 Realizó modificaciones al POAI 2026 correspondiente a las actividades de economía creativa.
- 4.3 Participó en la construcción y diseño de apuestas a desarrollar para el 2026 y 2027 en el marco del equipo de economía creativa.

Obligación 5: Apoyar la supervisión técnica de los contratos y/o convenios que le sean designados.

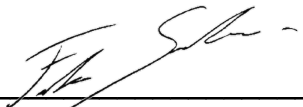
- 5.1 Asistió a reunión técnica para la revisión de los puntos a modificar y re organizar del proceso contractual del equipo de economía creativa correspondiente a la ficha BP 26005380.
- 5.2 Realizó modificaciones a los estudios previos del proceso contractual del equipo de economía creativa correspondiente a la ficha BP 26005380.
- 5.3. Realizó la modificación del Plan anual de adquisiciones del proceso contractual del equipo de economía creativa correspondiente a la ficha BP 26005380.

Obligación 6: Dar respuesta al 100% de las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que le sean asignados dentro de los tiempos establecidos.

- 6.1. Apoyó en la construcción de la respuesta a la solicitud recibida por parte de auditoria financiera y de gestión de la Contraloría de Santiago de Cali

Obligación 7: EL / LA CONTRATISTA se compromete para con el Distrito, a participar de manera activa en todos los programas y actividades frente al Sistema de Gestión de Calidad y Modelo Estándar de Control Interno.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

• No realizo actividades relacionadas durante este periodo.
Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – DESARROLLO ECONOMICO, de los servicios prestados pactados en el contrato 4171.010.26.1.239 de 2025.
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
Observaciones al informe técnico: N/A
7. FIRMAS RESPONSABLES
 FELIPE SALCEDO VACCA Supervisor 
Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30/may/2025